LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

LP-919044992-I44-2022

**“EQUIPO DIVERSO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GALEANA”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-919044992-I44-2022; así mismo describe el “**Equipo Diverso**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades del Hospital General de Galeana, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción III y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 55, 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año 2022, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-919044992-I44-2022 para la adquisición de “EQUIPO DIVERSO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GALEANA”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Pública Internacional Abierta Presencial. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL será identificada por el No. LP-919044992-I44-2022.
5. La adquisición de los bienes incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2022.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la adquisición del equipo que se presenten deberán ser en idioma español, en caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y de la Dirección Administrativa, ubicados en Matamoros oriente 520, 3er. y 2do. piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
   1. **OBJETO Y ALCANCE.** 
      1. **Bienes a adquirir.** En el anexo 1 de esta Convocatoria, se señalan las cantidades de los equipos que requiere la Convocante para cubrir las necesidades de la Unidad Aplicativa; dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.
      2. Los bienes deberán ser nuevos, cuyas características, especificaciones, unidad de medida y cantidades, se señalan en esta convocatoria.
      3. Las cantidades, descripciones y características propias del equipo, objeto del presente concurso, corresponden a la información enviada por la Unidad Aplicativa, por lo que, no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas del **Anexo No. 1**, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
      4. El (los) licitante (s) ofertará(n) en su (s) propuesta (s) técnica (s) el equipo, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1, así como a las características técnicas y demás requisitos que se soliciten y acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones. Deberá ofertar las partidas completas.
      5. La adquisición del equipo requerido por La Convocante, se realizará con Recursos del Tipo de Presupuesto 202039, Programa 020508, Partidas diversas, Cuentas No.0117224303 y Unidad 2835.
      6. Los seguros y gastos derivados de la transportación desde fábrica hasta el lugar de destino deberán correr por cuenta del licitante.
      7. **Calidad.** Se deberá presentar Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los bienes a los que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
      8. **Supervisión.** El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
      9. La asignación de las partidas que conforman el ANEXO 1 de las presentes bases será **por partida**.
      10. El Licitante ganador proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designe la Unidad a la que van dirigidos los bienes, para el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes que así lo requieran. El tiempo de capacitación será el requerido por la Unidad.
      11. En caso de que el Licitante entregue bienes distintos a los requeridos, o que no cumplan con las especificaciones originalmente contratadas, se rechazará la recepción de éstos. El Licitante de que se trate tendrá 10 días hábiles para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a lo establecido en el punto 9 de estas bases, por atraso en la entrega.
      12. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de toda responsabilidad al respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
      13. En caso de que el licitante tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar con otra compañía.
      14. La Unidad Aplicativa harán la solicitud del equipo requerido en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, y deberá ser enviado por correo electrónico, o algún otro conducto al licitante ganador, recabando acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil.
      15. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los proveedores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega del equipo.
      16. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.

**1.2. Período y lugar de entrega del equipo.**

**1.2.1. Período de suministro del equipo:**

1. El período de suministro del equipo será del 19 de noviembre del 2022 al 16 de diciembre del 2022.
2. El horario de entrega de los bienes en la Unidad: será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**1.2.2. Lugar de entrega del equipo:**

El lugar de entrega del equipo será en la siguiente unidad aplicativa:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Hospital General de Galeana | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |

**1.2.3.- Condiciones de Entrega del equipo:**

El licitante que resulte con adjudicación proporcionará el equipo, de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el comité técnico que designe la convocante.

Transportación: la transportación del equipo y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega del equipo se identifican defectos que afecten su calidad y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos.

1. **Devoluciones:** Si durante el uso del equipo se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante ganador y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del equipo, la convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante ganador se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es), éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la ley de ingresos de la federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. **Facturas.** Las facturas que resulten de la recepción del equipo, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en la Subdirección de Recursos Financieros de La Convocante, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Administrador y/o Director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, número de serie del equipo, número de orden de envío, marca y modelo.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

1. **Garantía.** El período de garantía del equipo, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a un año, contado a partir de la entrega de los mismos, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Licitante.
2. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2021: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2021; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas. -** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
2. **Costos de preparación de Propuestas. -** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante, propuesta que contiene (técnica o económica) y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumplan con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de las bases, fuera de los sobres.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 12.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa como proveedor de equipo, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de equipo con experiencia en el Sector Salud.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
12. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar el equipo con los requerimientos establecidos en estas bases.
13. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual lo autoriza a participar como distribuidor del insumos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.
14. Escrito libre firmado por el representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada que en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios, como lo señala el artículo 55 fracción IV del Reglamento de la Ley.
15. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
16. Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante en la unidad aplicativa, y del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, durante el período de garantía a partir de la entrega de éstos, en los renglones que aplique.
17. Los licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto al suministro de equipo de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
18. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
19. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
20. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
21. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con todos los requisitos de la Legislación Aplicable en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal
23. **ANEXO 10**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
24. **ANEXO 11**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
25. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
26. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
27. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, siendo los siguientes: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal.
28. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
29. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
30. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
31. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
32. **ANEXOS 3 y 4.**
33. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.
34. Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2021: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2021; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de la propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica y económica respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que se hace referencia en estas bases (3.1) fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas*, así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de garantía del equipo, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago del equipo adquirido en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la recepción del equipo, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en la Subdirección de Recursos Financieros de La Convocante, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Director y/o Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, número de serie del equipo, número de orden de envío, marca y modelo.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes ni a cubrir gasto alguno.

Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los bienes no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las unidades aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro del equipo, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de la unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de equipo, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 28 de octubre del 2022.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 28 de octubre del 2022.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**  **LP-919044992-I44-2022**  **“EQUIPO DIVERSO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GALEANA”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 07/11/2022  11:00 HRS. | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicadas en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/11/2022  11:00 HRS. |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 18/11/2022  11:45 HRS. |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 18/11/2022  12:15 HRS. |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 18/11/2022  13:00 HRS. |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 05 de diciembre del 2022 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, teléfono 8181307048 ubicada en Matamoros oriente 520, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 13A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **13**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por partida*** que incluye el suministro del equipo motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los bienes objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros oriente 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato:**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios:**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega del equipo y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones:**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 19 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022. En la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los bienes no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la entrega de los bienes objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no entregue los bienes dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado los bienes objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la entrega del equipo establecido en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la entrega, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento de los bienes adjudicados.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los bienes objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE OCTUBRE DEL 2022**

**ANEXO 1**

**PARTIDA No. 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLON | PARTIDA PRESUPUESTAL | CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | 51501 | I180000066 | COMPUTADORAS DE ESCRITORIO : UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: GABINETE CON FACTOR DE FORMA MINI, PROCESADOR CORE I5 9500T (HASTA 3.70 GHZ), MEMORIA DE 8GB DDR4, DISCO DURO SOLIDO DE 256 GB, VIDEO HD GRAPHICS 520, UNIDAD ÓPTICA NO INCLUIDA, S.O. WINDOWS 10 PRO (64 BITS) | PIEZA | 10 |
| 2 | 51501 | I180000218 | MONITOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: TIPO DE PANTALLA LED 19.5", RETROILUMINACIÓN LED, RESOLUCIÓN MÁXIMA 1440 X 900, RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, | PIEZA | 10 |
| 3 | 51501 | I180000168 | IMPRESORA MEDIANO VOLUMEN : TIPO LÁSER BLANCO Y NEGRO , CICLO MENSUAL DE TRABAJO HASTA 80,000 PÁGINAS, VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO 750 A 4000 PÁGINAS , IMPRESIÓN DÚPLEX ,SÍ,RESOLUCIÓN 4800 X 600 PPP , TIEMPO DE IMPRESIÓN DE LA PRIMERA PAGINA 6.3 SEGUNDOS, VISOR PANTALLA LCD DE 2 LÍNEAS , ALIMENTACIÓN DE PAPEL 100 HOJAS,PUERTOS E INTERFACES WI-FI 802.11 B/G/N/, USB 2.0, RJ-45 | PIEZA | 5 |
| 4 | 51501 | I180000168 | IMPRESORA BAJO VOLUMEN: TIPO LÁSER BLANCO Y NEGRO, DESEMPEÑO CICLO DE TRABAJO (MÁXIMO) 8000 PÁGINAS POR MES, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER, CICLO DE TRABAJO (PÁGINAS POR MES) 100 – 1000, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN 216 X 279 MM, FORMATO A MEDIDA, LARGO 148 - 297 MM, TIPOS DE BANDEJA ESTÁNDAR SOBRES, ETIQUETAS, PAPEL NORMAL, CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA 100 HOJAS, PUERTOS E INTERFACES INTERFAZ ESTÁNDAR USB, LAN INALÁMBRICA. | PIEZA | 5 |
| 5 | 52301 | I150200524. | PROYECTOR TECNOLOGÍA DE IMAGEN 3LCD, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3,RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024X768),BRILLO (ANSI-LUMENS) ,3300, RELACIÓN DE CONTRASTE 15000:1, COLORES SOPORTADOS HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, KEYSTONE VERTICAL: -30° +30, HORIZONTAL: -30° +30°, TAMAÑO DE LA PANTALLA 30" A 300" ,CONECTIVIDAD ENTRADA HDMI, 1 ,ENTRADA VGA 1 , | PIEZA | 2 |
| 6 | 51501 | I180000066. | COMPUTADORA PORTATIL: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: PROCESADOR INTEL CORE I5 8ª GENERACIÓN, MEMORIA DE 8GB DDR4, SSD DE 256GB, PANTALLA DE 14" LED, WINDOWS 10 PRO (64 BITS). | PIEZA | 5 |
| 7 | 53101 | I090001309. | CARRO INFORMÁTICO: USO MEDICO DE ALTURA VARIABLE / PARA ORDENADOR PORTÁTIL. SE RECOMIENDA MARCA CAPSA SOLUTIONS MODELO LX5 | PIEZA | 2 |
| 8 | 56501 | I150200526 | SUMINISTRO , INSTALACION Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP CISCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS : DOS LÍNEAS DE VOZ , PANTALLA CON CONTRASTE AJUSTABLE PARA MAYOR VISIBILIDAD, ESTADO DE LA LÍNEA: INDICACIÓN DE LÍNEA ACTIVA, NOMBRE Y NÚMERO, INTERFAZ DE USUARIO ACCIONADA POR MENÚS, ALTAVOZ, RETENCIÓN DE LLAMADAS, LLAMADAS EN ESPERA, CONFERENCIAS, MARCADO SIN DESCOLGAR, BLOQUEO DE LLAMADAS: ANÓNIMO Y SELECTIVO,DIRECTORIO PERSONAL CON MARCADO AUTOMÁTICO,NO MOLESTAR, HISTORIAL DE LLAMADAS, DURACIÓN DE LA LLAMADA Y HORA DE INICIO GUARDADASEN LOS REGISTROS DE LLAMADAS, MÚTLIPLES TIMBRES QUE PUEDEN SER AJUSTABES POR EL USUARIO, PANTALLA GRÁFICA: CON ILUMINACIÓN, EN ESCALA DE GRISES DE 3.5" (396 X 162 PÍXELES), PERILLA CON DESPLAZAMIENTO EN DOS DIRECCIONES, PARA DESPLAZAMIENTO POR LOS MENÚS, BOTONES PROGRAMABLES PARA DIFERENTES FUNCIONES, PERILLA DE CONTROL DE VOLUMEN, ENTRADA PARA AUDÍFONOS, TECLADO ESTÁNDAR, MICRÓFONO Y ALTAVOZ INTEGRADOS DE ALTA CALIDAD, DOS PUERTOS ETHERNET LAN CON SWITCH ETHERNET INTEGRADO: RJ-45 10/100BASE-T, FUNCIONES DE SEGURIDAD, ENCRIPTACIÓN DE DATOS USANDO SECURE REAL-TIME, TRANSFER PROTOCOL (SRTP), ENCRIPTACIÓN DE SEÑAL USANDO TRANSPORT LAYER SECURITY (TLS) CON AES-128 Y 256, AUNTENTICACIÓN 802.1X, DIMENSIONES,- 207 X 206 X 28MM, LICENCIA BASICA Y SMARNET 1AÑO , COMPATIBLE CON SISTEMA DE TELEFONÍA IP CALL MANAGER DE CISCO.INCLUYE CONFIGURACION DE LA LINEA Y TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN PUNTO. | PIEZA | 40 |
| 9 | 56501 | I150200106 | SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE TELÉFONO IP DE GAMA ALTA CON MÍNIMO 16 LÍNEAS Y TECLAS PROGRAMABLES QUE INCLUYA DISPLAY DE ALTA RESOLUCIÓN, ALTAVOZ Y QUE INCLUYA MICROSWITCH DE DOS PUERTOS 10/100/1000 CON SOPORTE POE CLASE 1, COMPATIBLE CON SISTEMA DE TELEFONÍA IP CALL MANAGER DE CISCO.INCLUYE, LICENCIAMENTO PARA CALL MANANGER, SMARNET 1 AÑO, CONFIGURACION DE LA LINEA Y TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN PUNTO. | PIEZA | 2 |
| 10 | 59101 | I180000250. | LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2019 PARA GOBIERNO - SECTOR SALUD, LA CUAL INCLUYA SOLO LOS PAQUETES DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE Y OUTLOOK. | PIEZA | 15 |

**PARTIDA No. 2**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLON | PARTIDA PRESUPUESTAL | CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | 53101 | 5046210521 | MESA INSTRUMENTAL CIRUGIA PASTEUR CON BARANDAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE 2. ESTRUCTURA TUBULAR DE 1” DE DIÁMETRO 3. ACABADO CROMADO 4. RODAJAS DE 2” DE DIÁMETRO 5. DIMENSIONES: 6. LARGO: 0.60 MTS7. ANCHO: 0.40 MTS 8. ALTO: 0.90 MTS | PIEZA | 45 |
| 2 | 53101 | I060941390 | LÁMPARA DE PIE RODABLE: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. BASE DE TRES PUNTAS DE TUBO CUADRADO CON SOBRE PESO 2. ACABADO CROMADO 3. ALTURA VARIABLE REGULADO POR MEDIO DE PERILLAS 4. RODAJAS DE 2” DE DIÁMETRO. | PIEZA | 25 |
| 3 | 53101 | I090000312. | MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA UNIVERSAL: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 22, 2. CON ACABADO ESMALTE COLOR BEIGE 3. CON GABINETE CON 2 PUERTAS CORREDIZAS 4. POSICIONES EN CABECERA Y PIECERA. 5. CON PIERNERAS DE PLASTICO 6. MEDIDA DE LARGO 1.65 X ANCHO 0.55 MTS X ALTO 0.85 MTS. | PIEZA | 12 |
| 4 | 53101 | I090000104. | CARRO DE CURACIONES: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CUBIERTA Y ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE 2. ESTRUCTURA: TUBO REDONDO 1” CROMADO 3. DIMENSIONES: 4. LARGO: 0.80MTS 5. ANCHO: 0.50MTS 6. ALTO: 0.90MTS. | PIEZA | 10 |
| 5 | 53101 | I090000478. | MESA DE MAYO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CON ESTRUCTURA DE TUBO PTR 2. ACABADO CROMADO 3. INCLUYE CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE 4. PERILLA PARA REGULAR LA ALTURA CON INTERMEDIOS DE 0.90 A 1.45 MTS. 5. CON RODAJA BOLA DE 2". | PIEZA | 20 |
| 6 | 53101 | I090000340. | NEGATOSCOPIO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. NEGATOSCOPIO DOBLE DE PARED 2. GABINETE CONSTRUIDO DE LAMINA DE ACERO CAL.22 3. TERMINADO EN PINTURA HORNEADA 4. COLOR ARENA BLANCO. | PIEZA | 12 |
| 7 | 53101 | I090000384 | REFRIGERADOR LABORATORIO PARA VACUNA CON CONGELADOR Y DIFUSOR: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. REFRIGERADOR PARA VACUNAS CON CONGELADOR DE 17.6 PIES. 2. CON CONGELADOR Y DIFUSOR (HOMOGENEIDAD +/-1°C). 3. DESHIELO AUTOMÁTICO POR GAS CALIENTE. 4. CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C. 5. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PARA ALTA/BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE 6. ELÉCTRICA, PUERTA ABIERTA, Y FALLA DE SENSOR. 7. INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE 304 8. PUERTA SOLIDA CON CERRADURA. 9. 4 PARRILLAS Y 4 CHAROLAS PERFORADAS. 10. LÁMPARA CON LUZ LED. 11. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 115V A 60HZ. 12. REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS Y RETARDADOR DE VOLTAJE. 13. GRAFICADOR DE TEMPERATURA DE 7 DÍAS. | PIEZA | 1 |
| 8 | 52101 | I150200232. | MONITOR DE SIGNOS VITALES: EQUIPO QUE DETECTA, MIDE Y DESPLIEGA EN PANTALLA DE FORMA CONTINUA MÚLTIPLES PARÁMETROS FISIOLÓGICOS ASOCIADOS A UN SOLO PACIENTE: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA, PRESIÓN NO INVASIVA Y OXIMETRÍA DE PULSO DESCRIPCIÓN: 1.- MONITOR CONFIGURADO CON PANTALLA DE 12.1 PULGADAS 2.- CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO. 3.- SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN. 4.- PANTALLA A COLOR TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 5.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR. 6.- DETECCIÓN DE MARCAPASOS. 7.- DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS EN PANTALLA: 7.1.- AL MENOS 11 CURVAS SIMULTÁNEAS. 7.2.- ECG, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS A ELEGIR DE ENTRE 3 DERIVACIONES O MÁS. 7.3.- PLETISMOGRAFÍA. 7.4.- RESPIRACIÓN 8.- DESPLIEGUE NUMÉRICO DE: 8.1.- FRECUENCIA CARDIACA. 8.2.- FRECUENCIA RESPIRATORIA. 8.3.- SATURACIÓN DE OXÍGENO. 8.4.- PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA). 8.5.- TEMPERATURA. 9.- MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. 10.- TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 120 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO. 11.- QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO. 12.- CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS 150 MINUTOS, CON CARGADOR INTERCONSTRUIDO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA. 13.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: 13.1.- SATURACIÓN DE OXÍGENO. 13.2.- FRECUENCIA CARDIACA. 13.3.- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA). 13.4.- TEMPERATURA. 13.5.- FRECUENCIA RESPIRATORIA. 14.- ALARMA DE APNEA. 15.- ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDIQUEN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR. 16.- CON SILENCIADOR DE ALARMAS. 17.- INTERFACE, MENÚES Y MENSAJES EN ESPAÑOL. 18.- CON DISEÑO QUE PERMITA AL EQUIPO SER USADO COMO MONITOR DE TRANSPORTE Y MONITOR DE CABECERA. 19.- DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLA CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR. ACCESORIOS: UN CABLE TRONCAL Y SENSOR TIPO DEDAL REUSABLES PARA OXIMETRÍA DE PULSO. UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE). BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, ADULTO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES. UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS TRES PUNTAS. CONSUMIBLES: 10 ELECTRODOS PARA ECG ADULTO. | PIEZA | 3 |
| 9 | 56902 | I060200012. | AGITADOR PIPETAS AGITADOR DE PLAQUETAS: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. AGITADOR DE PLAQUETAS DIGITAL DE TEMPERATURA CONSTANTE 2. TIPO DE MOVIMIENTO ALTERNATIVO 3. DIMENSIÓN DE LA PLATAFORMA (MM) 350X350X8 CAPAS 4. PANTALLA DE VELOCIDAD 50-70RPM 5. PANTALLA DE VELOCIDAD SÍ 6. TAMAÑO DE AMPLITUD 20MM 7. TEMPORIZADOR 0-990MIN 8. VOLTAJE 110V 60HZ, 220V 50HZ 9. DIMENSIÓN (MM) 390X380X470 10. PAQUETE (MM) 500X500X580 11. G.W./N.W. 32/20KG. | PIEZA | 1 |
| 10 | 53101 | I060600042. | BALANZAS MEZCLADORAS PARA BOLSAS DE SANGRE: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. SENSOR MODERNO ÚNICO Y PANTALLA LED. 2. VOLUMEN PREESTABLECIDO DE LA FUNCIÓN DE RECOLECCIÓN DE SANGRE. 3. DESTARAR Y FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN, GARANTIZAR LA PRECISIÓN DE MEDICIÓN. 4. MODO DE SACUDIDA SUAVE, MEJORANDO LA SUPERVIVENCIA DE COMPONENTES EFECTIVOS EN LA SANGRE. 5. SACUDIDA AUTOMÁTICA SE DEBE DETENER CUANDO SE RETIRAN LAS BOLSAS DURANTE LA RECOLECCIÓN Y SE REINICIA EL TRABAJO DESPUÉS DE VOLVER A MONTAR LAS BOLSAS. 6. SI EL VOLUMEN DE LA COLECCIÓN ESTÁ PREESTABLECIDO, LA BALANZA DEBE DEJAR DE TEMBLAR CUANDO HAYA UN ESPACIO DE 10 ML Y ACCEDERÁ AL ESTADO DE MEDICIÓN PRECISO. 7. ALARMA AUTOMÁTICA AL ALCANZAR EL VALOR PREESTABLECIDO. 8. EL DISEÑO DE LA HUMANIZACIÓN Y LA ESTRUCTURA RAZONABLE ES CONVENIENTE PARA LA OPERACIÓN 9. PARÁMETROS: 10. RANGO DE MEDICIÓN 0 ~ 1200ML 11. MEDICIÓN DE PRECISIÓN 2% 12. PRECISIÓN DE VISUALIZACIÓN 1ML 13. PROPORCIÓN LÍQUIDA 1.05 G / ML 14. VELOCIDAD DE RECOLECCIÓN 0.5 ~ 3ML / S 15. FRECUENCIA DE OSCILACIÓN 30 ~ 32 R / MIN 16. ÁNGULO DE OSCILACIÓN 13 ± 2 ° 17. ALARMA DE AUDIO Y VISUAL 18. INTERRUPTOR DE EMPUJE – 19. EL CONSUMO DE ENERGÍA 12W 20. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC110 / 220V ± 10%, 50 / 60HZ 21. TAMAÑO EXTERNO (ANCH\*PROF\*ALT) CM 21.8 \* 17.2 \* 16 CM 22. TAMAÑO EMBALAJE (ANCH\*PROF\*ALT) CM 31 \* 26 \* 21 CM 23. PESO NETO / KG) 2.8. | PIEZA | 1 |
| 11 | 56201 | I060601014 | BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. EL DISEÑO DE LA HUMANIZACIÓN Y LA ESTRUCTURA RAZONABLE ES CONVENIENTE PARA LA OPERACIÓ CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE Y CERCAS, TANQUE DE AGUA DESCOMPONIBLE. 2. CON FUNCIÓN DE SECADO AUTOMÁTICO, REDUCIENDO EL TIEMPO DE INMERSIÓN. 3. CON ALARMA DE SOBRETEMPERATURA Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO. 4. EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN DE AGUA ASEGURA EL PROCEDIMIENTO DE OSCILACIÓN RÁPIDA RÁPIDAMENTE. 5. CON CONTROL DE TEMPERATURA Y SISTEMA DE DETECCIÓN PARA LOGRAR UNA ALTA PRECISIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA. 6. CON LA FUNCIÓN DE ESCANEO DE CÓDIGO DE BARRAS. (ESTÁNDAR PARA BTM-6) 7. PARÁMETROS: 8. BOLSAS DE SANGRE (20-200 ML) MÁX. 6 PIEZAS 9. ALMACENAMIENTO DE AGUA 20 KG±5% 10. RANGO DE REMPERATURA 37 ~ 38 ℃ 11. TEMPERATURA. EXACTITUD ± 0.2 ℃ 12. TIEMPO DE DESCONGELACIÓN 10-15MIN 13. CONSUMO 1KW 14. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC220V, 50/60HZ 15. TAMAÑO EXTERNO (ANCH. \* PROF. \* ALT.) 55 \* 50 \* 47.5 CM 16. TAMAÑO DEL PAQUETE (ANCH. \* PROF. \* ALT.) 75 \* 70 \* 68 CM 17. PESO BRUTO 40KG. | PIEZA | 1 |
| 12 | 56902 | I060200356. | MICROCENTRIFUGA DE HEMATOCRITOS DE 24 TUBOS CAPILARES BEIGE, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. FABRICADO EN PLÁSTICO ABS CON CÁMARA INTERIOR DE METAL 2. INTERRUPTOR DE SEGURIDAD INTEGRADO 3. TEMPORIZADOR MECÁNICO DE 5 MIN 4. LECTOR DE MICROHEMATOCRITO INCLUIDO. 5. MOTOR CON ESCOBILLAS ESTÁ MONTADO SOBRE SOPORTES DE GOMA PARA PROPORCIONAR UN FUNCIONAMIENTO MÁS SILENCIOSO Y MENOS VIBRACIONES. 6. ROTOR 24 LUGARES 7. VELOCIDAD FIJA 12000 RPM3 1. TAMAÑO 295 X 261 X 235 MM (11,6 X 10,3 X 9,3 PULGADAS) 2. PESO 17,4 LIBRAS (7,9 KG) 3. ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 110V. | PIEZA | 1 |
| 13 | 56902 | I060200172. | CENTRIFUGA LAVADORA DE CELULAS CAPACIDAD MAXIMA EN EL ROTOR LIBRE: 24 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. TODA LA MÁQUINA ADOPTA UNA ESTRUCTURA DE ACERO Y UNA CÁMARA CENTRÍFUGA DE ACERO INOXIDABLE. 2. CONTROL DE MICROPROCESADOR INTEGRADO, ACCIONAMIENTO DE MOTOR SIN ESCOBILLAS OC, FUNCIONAMIENTO SUAVE Y SIN MANTENIMIENTO. 3. DISEÑO DE PROGRAMACIÓN CON BOTÓN PULSADOR, PANTALLA DE TUBO DIGITAL, VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE TODOS LOS PARÁMETROS OPERATIVOS, OPERACIÓN INTUITIVA Y SIMPLE. 4. FUNCIÓN DE MONITOREO DE ALARMA, MONITOREO EN TIEMPO REAL DEL ESTADO DEL BLOQUEO Y DEL MOTOR, OPERACIÓN SEGURA Y CONFIABLE. 5. VELOCIDAD CENTRÍFUGA, SE PUEDEN CONFIGURAR EL TIEMPO Y OTROS PARÁMETROS, Y LA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA CENTRÍFUGA 6. MAX. CAPACIDAD 24 \* 10ML 7. MAX. VELOCIDAD 4000RPM 8. MAX. RCF 2147XG 9. RANGO DE TIEMPO 1S ~ 99MIN 10. PRECISIÓN DE VELOCIDAD ± 10RPM 11. RUIDO <55DB 12. CONSUMO 150W 13. FUENTE DE ALIMENTACIÓN 220 V CA, 50/60 HZ (ESTÁNDAR); 110V 60HZ (OPCIONAL) 14. TAMAÑO EXTERNO (ANCH. \* PROF. \* ALT) MM 340\*425\*278 MM 15. TAMAÑO DEL PAQUETE (ANCH. \* PROF. \* ALT) MM 420\*510\*440 MM 16. PESO NETO / BRUTO KG) 21/25 17. TIPOS DE TUBOS CENTRÍFUGAS TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 3/5/7/10 ML; TUBO PRP 3/5/7/10 ML; TUBO PP, TUBO EP 3/5/7/10ML, ETC. | PIEZA | 1 |
| 14 | 53101 | I060200666. | CENTRIFUGA DE MESA CABEZAL FIJO C/24 LUGARES CON ACCESOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. DEBE CONTAR CON UN INTERIOR GRANDE Y ESPACIOSO REVESTIDO DE ACERO INOXIDABLE 2. CONTROL DE BOTÓN 3. DIGITAL CON 3 MODOS OPERATIVOS PREESTABLECIDOS PARA SANGRE, ORINA Y HECES 4. VELOCIDAD VARIABLE DE 500-4000 RPM Y SISTEMA DE CIERRE DE TAPA DE CERO RPM. 5. ROTORES GIRATORIOS 6. HORIZONTALES Y DE ÁNGULO FIJO. 7. CON MOTOR SIN ESCOBILLAS LIBRE DE MANTENIMIENTO Y PIES DE GOMA CON VENTOSA. 8. ROTOR 24 LUGARES FIJOS 9. TAMAÑO DEL TUBO 2-15ML 10. DIMENSIONES: 13,75 PULGADAS DE ALTO (22 PULGADAS DE ALTO CON LA TAPA ABIERTA) X 15 PULGADAS DE PROFUNDIDAD X 11 PULGADAS DE ANCHO. 11. PESO 14 KG. | PIEZA | 1 |
| 15 | 56902 | I060200172. | CENTRIFUGA SEMIAUTOMATICA PARA PRUEBAS CRUZADAS PARA ANALISIS SEROLOGICOS ROTOR CON CAPACIDAD DE OCHO TUBOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CENTRÍFUGAS DE SOBREMESA CONTROL DE BOTÓN 2. CUENTA CON UN BLOQUEO DE SEGURIDAD CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE 3. RECIPIENTE PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE 4. TEMPORIZADOR DIGITAL 5. HORIZONTALES Y DE ÁNGULO FIJO. 6. CON MOTOR SIN ESCOBILLAS QUE NO REQUIEREN MANTENIMIENTO Y PIES DE GOMA CON VENTOSA. 7. ROTOR 8 LUGARES FIJOS 8. CAPACIDAD 8X10ML 9. VELOCIDAD VARIABLE 500-3500 RPM 10. RCF MÁXIMO (G) 1777G 11. TAMAÑO MÁXIMO DEL TUBO DE ENSAYO 16 X 110 MM 1. ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 110V. | PIEZA | 1 |
| 16 | 53101 | I090000228. | ESTUFA LABORATORIO ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA DE CONVECCION POR GRAVEDAD, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE +5 HASTA 65OC 2. CONFIGURACIÓN DE TIEMPO DE CICLO: 1-9999 MINUTOS. 3. FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA ±0.3°C 4. ALARMA POR SOBRE-TEMPERATURA, AUDIBLE Y VISUAL. 5. 3 ESTANTES AJUSTABLES. 6. CAPACIDAD 270L 7. CONTROL INTELIGENTE DE TEMPERATURA, POR MICROPROCESADOR PID. 8. DISPLAY LCD CON LECTURA DE TEMPERATURA, CONFIABLE Y PRECISO. 9. DOBLE PUERTA. PUERTA INTERIOR DE CRISTAL PARA OBSERVAR LA CÁMARA SIN AFECTAR LA TEMPERATURA INTERNA. 10. INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304, CON EQUINAS REDONDEADAS PARA UNA MEJOR Y FÁCIL LIMPIEZA. 11. CIRCULACIÓN FORZADA DE AIRE PARA MÁXIMA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA. 12. TAMAÑO INTERNO (MM): 600\*600\*750 13. TAMAÑO EXTERNO (MM): 770\*780\*1150 14. 220V-50 HZ. | PIEZA | 1 |
| 17 | 51901 | I450600084 | CONGELADOR PARA SERVICOS DE SANGRE: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CONGELADOR VERTICAL PARA PLASMA DE -10°C A -40°C. 2. CON CAPACIDAD DE 9.2 PIES / 262 LITROS, CUBICOS. 3. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. 4. DISPLAY DE TEMPERATURA CON INDICADORES DE ALARMA Y AUTODIAGNÓSTICO. 5. 5 NIVELES DE ALMACENAMIENTO. 6. ALARMAS DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA, ALARMA REMOTA. 7. MATERIAL EXTERNO DE LÁMINA GALVANIZADA E INTERNO DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO. 8. AISLADO CON POLIURETANO. 9. DIMENSIONES EXTERNAS: (657 X 685 X 1665 MM). 10. CONSUMO 340W 4.9 AMPERES. 11. ALIMENTACIÓN: 115 VOLTS 60 HZ. | PIEZA | 1 |
| 18 | 53101 | I060400912. | CAMPANA DE BACTERIOLÓGICA, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. PEQUEÑAS DIMENSIONES, AHORRA ESPACIO. 2. VENTILADOR CENTRÍFUGO, VELOCIDAD AJUSTABLE; FILTRO HEPA H14. 3. VENTANA DELANTERA MOTORIZADA: LA VENTANA DELANTERA ESTÁ MOTORIZADA PARA UN MANEJO CONVENIENTE CON UNA SOLA MANO. 4. ALARMA DE AUDIO Y VISUAL: VELOCIDAD ANORMAL DEL FLUJO DE AIRE, REEMPLAZO DEL FILTRO, VENTANA FRONTAL A ALTURA INSEGURA, ALARMA DE PRESIÓN DE FILTRO ALTA. 5. FUNCIÓN DE RESERVA DE TIEMPO: ESTO PUEDE AHORRAR 30 MINUTOS DE TIEMPO DE ESPERA DESPUÉS DE ACTIVAR EL GABINETE Y EL TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN DESPUÉS DEL EXPERIMENTO. 6. CONTROL DE REMATE: CADA FUNCIÓN SE PUEDE REALIZAR A 6 METROS DEL GABINETE MEDIANTE EL CONTROL DE REMATE, QUE PUEDE PROTEGER EL OPERADOR EN CASO DE EMERGENCIA. 7. PANTALLA LCD: QUE EL OPERADOR PUEDA VERIFICAR EL ESTADO DETALLADO DEL GABINETE, COMO LA VELOCIDAD DE ENTRADA Y SALIDA, LA TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL ÁREA DE TRABAJO, LA PRESIÓN DEL FILTRO, EL TIEMPO DE TRABAJO DE UV Y EL TIEMPO DE TRABAJO DEL FILTRO, EL INDICADOR DE VIDA ÚTIL DEL FILTRO. 8. CON FUNCIÓN DE MEMORIA EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA. 9. FUNCIÓN DE ENCLAVAMIENTO: LÁMPARA UV Y VENTANA FRONTAL; LÁMPARA UV Y VENTILADOR, LÁMPARA LEO; SOPLADOR Y VENTANA DELANTERA. 10. TAMAÑO EXTERNO (AN. X PR. X AL.) 700\*650\*1230MM 11. TAMAÑO INTERNO (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) 600\*500\*540MM 12. APERTURA PROBADA: ALTURA DE SEGURIDAD 200 MM (8 ") 13. APERTURA MÁXIMA: 370MM (15”) 14. VELOCIDAD DE ENTRADA: 0.53±0.025M/S 15. VELOCIDAD DE FLUJO DESCENDENTE: 0.33±0.025M/S 16. FILTRO HEPA: DOS, 99,995 % DE EFICIENCIA A 0,3 µM. INDICADOR DE FILTRO LIGERO 17. VENTANA FRONTAL: MOTORIZADA. VIDRIO TEMPLADO MONOCAPA DE 5MM. ANTI UV. 18. RUIDO ≤ 67DB 19. LÁMPARA ULTRAVIOLETA: 15W\*1 UV TIMAR, INDICADOR DE LUZ UV, EMISIÓN DE 253,7 NANÓMETROS PARA UNA DESCONTAMINACIÓN MÁS EFICIENTE 20. LÁMPARA LED: 8W\*2 21. ILUMINACIÓN: ≥1000 LUX 22. CONSUMO: 700 W 23. ENCHUFE: DOS, CARGA TOTAL DE DOS ENCHUFES: 500W 24. MONITOR: PANTALLA LCD 25. SISTEMA DE CONTROL: MICROPROCESADOR 26. SISTEMA DE FLUJO DE AIRE: 70% RECIRCULACIÓN DE AIRE, 30% ESCAPE DE AIRE 27. ALARMA VISUAL Y SONORA: REEMPLAZO DEL FILTRO, ALTURA EXCESIVA DE LA VENTANA, VELOCIDAD ANORMAL DEL FLUJO DE AIRE; ALARMA DE PRESIÓN DE FILTRO ALTA. 28. MATERIAL: ZONA DE TRABAJO: ACERO INOXIDABLE 304. CUERPO PRINCIPAL: ACERO LAMINADO EN FRÍO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO ANTIBACTERIANO 29. ALTURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO: 750 MM CON SOPORTE DE BASE OPCIONAL 30. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CA220V±10%, 50/60HZ; 11OV±10%, 60HZ 31. ACCESORIO ESTÁNDAR: LÁMPARA LED \* 2, LÁMPARA UV \* 1, CONTROL REMOTO, ENCHUFES WATERPROOT \* 2, SOPORTE DE BASE. | PIEZA | 1 |
| 19 | 53101 | I090000384 | REFRIGERAD9OR VERTICAL PARA LABORATORIO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. REFRIGERADOR PARA LABORATORIO PARA ALMACENAR MEDICAMENTO, REACTIVOS, Y MÁS. 2. CON CAPACIDAD DE: 19 PIES CÚBICOS /538 LITROS. 3. CON DIFUSOR (HOMOGENEIDAD +/-1°C). 4. DESHIELO AUTOMÁTICO. 5. CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C. 6. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PARA ALTA/BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE 7. ELÉCTRICA, PUERTA ABIERTA, Y FALLA DE SENSOR. 8. INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE. 9. PUERTA DE VIDRIO CON CERRADURA. 10. 5 PARRILLAS. 11. LÁMPARA CON LUZ LED. 12. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 115V A 60HZ. 13. REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE PICOS. 14. GRAFICADOR DE TEMPERATURA DE 7 DÍAS. | PIEZA | 2 |
| 20 | 53101 | I090000384 | REFRIGERADOR PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. REFRIGERADOR PARA LABORATORIO PARA ALMACENAR MEDICAMENTO, REACTIVOS, Y MÁS 2. CON CAPACIDAD DE: 13 PIES CÚBICOS/368 LITROS. 3. CON DIFUSOR (HOMOGENEIDAD +/-1°C). 4. DESHIELO AUTOMÁTICO. 5. CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA ENTRE 2°C A 8°C. 6. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL PARA ALTA/BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE 7. ELÉCTRICA, PUERTA ABIERTA, Y FALLA DE SENSOR. 8. INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE. 9. PUERTA DE VIDRIO CON CERRADURA. 10. 4 PARRILLAS. 11. LÁMPARA CON LUZ LED. 12. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 115V A 60HZ. 13. GRAFICADOR MECÁNICO DE 6 PULGADAS. 14. REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE PICOS. | PIEZA | 3 |
| 21 | 53101 | I060941390. | LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. APARATO PORTÁTIL, RODABLE DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA EXANIMACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE. 2. LÁMPARA DE EXANIMACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO. 3. FUENTE DE LUZ CON LED BLANCO. 4. INTENSIDAD DE LUZ DE 20,000 LUXES A UNA DISTANCIA ENTRE 40 Y 60 CM. 5. TEMPERATURA DE COLOR DE 4500 GRADOS KELVIN. 6. TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL LED 50,000 HORAS. 7. CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA. 8. LONGITUD DEL BRAZO FLEXIBLE DE 79 CM. 9. CON DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN VARIABLE EN EL RANGO DE 22 CM A UNA DISTANCIA DE 40 CM. ACCESORIOS: 9.- SOPORTE CON BASE RODABLE DE CINCO RUEDAS CON SISTEMA DE FRENO.INSTALACIÓN: 10.- ALIMENTACION 110V, 60 HZ. ±10%. | PIEZA | 8 |
| 22 | 53101 | I090000312. | MESA PEDIATRICA CON INFANTOMETRO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. MESA DE EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 22, 2. ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR BEIGE 3. CON PORTA BASCULA Y ESTADIMETRO 4. COLCHÓN TAPIZ VINIL PIEL NEGRO, 5. MEDIDA DE LARGO 1.60 MTS POR ANCHO 0.56 MTS X ALTO 0.90 MTS. | PIEZA | 2 |
| 23 | 53201 | I090000570. | COMODO PARA ADULTO DE ACERO INOXIDABLE.  ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:   1. CÓMODO ADULTO Y PEDIÁTRICO. 2. CUERPO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 22. 3. ACABADO PULIDO. 4. ACERO INOXIDABLE TIPOAISIS-304. 5. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM. 6. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES SON MAQUINADOS PARA UN EFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON 7. LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS. 8. SOLDADURA DE PUNTO Y BUENA CALIDAD DE UNA UNIÓN PERFECTA. 9. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGÚN EL RADIO DE ANGULO DEL DOBLEZ. 10. EL PULIDO DE ACERO INOXIDABLE EN SU EXTERIOR DEBERÁ SER TIPO SANITARIO Y EN SU INTERIOR A BASE DE MICRO ESFERA O 11. PULIDO SANITARIO. | PIEZA | 24 |
| 24 | 53101 | I090000116. | CARRO PORTA-HISTORIAS CLINICAS CARRO PORTA EXPEDIENTES, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. FABRICACIÓN EN LÁMINA CAL. 22 2. ACABADO ESMALTE COLOR ARENA 3. CAPACIDAD PARA 12 CARPETAS 4. RUEDAS BOLA DE 2” 5. DIMENSIONES: 6. LARGO: 0.33 MTS 7. ANCHO: 0.51 MTS 8. ALTO: 0.97 MTS. | PIEZA | 6 |
| 25 | 53101 | I090000406. | SILLA RUEDAS STANDAR C/DESCANSABRAZOS NEGRO CUEROFLEX AZUL ADULTO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. PLEGABLE. 2. DESCANSA-PIES FIJOS. 3. FRENOS DE ALTA SEGURIDAD. 4. CON LATERALES METÁLICOS. 5. ASIENTO DE 18 6. ACOJINADO FORRADO EN LONA RESPALDO EN LONA COLOR NEGRO 7. RIN DE BICICLETA. 8. SOPORTA 100 KG. | PIEZA | 12 |
| 26 | 53101 | I090000082 | CALENTADOR DE BIBERONES, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CALENTADOR DE BIBERONES MULTIFUNCIONAL 2. CALIENTA BIBERÓN MULTIFUNCIÓN / DESCONGELA LA LECHE MATERNA. CALIENTE 3. QUE PERMITE CALENTAR LECHE Y AGUA AL MISMO TIEMPO 4. SE DEBE ADAPTA A LA MAYORÍA DE LOS TAMAÑOS DE BIBERONES DE CUALQUIER MATERIAL, 5. CONTROL DE TEMPERATURA 6. UTILIZA UN BAÑO DE AGUA TIBIA PARA CALENTAR LA LECHE DE MANERA UNIFORME Y RÁPIDA, LO MÁXIMO PROTEGE LAS VITAMINAS Y LA NUTRICIÓN. 7. LA PRESERVACIÓN DEL CALOR LAS 24 HORAS AYUDA A ALIMENTAR A LA LECHE EN CUALQUIER MOMENTO. 8. PANTALLA LED PARA OPERACIÓN NOCTURNA. 9. DESINFECCIÓN A VAPOR Y APAGADO AUTOMÁTICO SEGURO 10. TEMPERATURA DE LA LECHE TIBIA 40 GRADOS, TIEMPO DE 4 A 8 MINUTOS. 11. DEBE CALIENTE LA COMIDA A 70 GRADOS 12. REALIZACIÓN DE MATERIAL LIBRE DE BPA Y RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. | PIEZA | 1 |
| 27 | 53101 | I090000406. | SILLA RUEDAS PEDIATRICA C/DESCANSABRAZOS NEGRO CUEROFLEX AZUL, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. PLEGABLE. 2. SILLA DE RUEDAS INFANTIL. 3. ESMALTADA. 4. RUEDA TRASERA DE 22″ 5. RUEDA DELANTERA DE 6″. 6. DESCANSA-PIES FIJOS. 7. SOPORTE PARA PANTORRILLAS. 8. FRENOS DE ALTA SEGURIDAD. 9. CON LATERALES METÁLICOS. 10. ASIENTO DE 12″. 11. RIN DE BICICLETA. 12. LLANTA DE CAÑUELA CON OPCIÓN A NEUMÁTICA. | PIEZA | 4 |
| 28 | 53101 | 5042430012 | CUBETA ACERO INOXIDABLE 12 LT. CON PORTACUBETA RODABLE. | PIEZA | 33 |
| 29 | 53101 | I090000318 | MESA DE RIÑON CROMADA:  ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:   1. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE 2. ESTRUCTURA TUBO REDONDO DE 1” CROMADO 3. RUEDAS DE 3” 4. DIMENSIONES: 5. LARGO: 1.40MTS 6. ANCHO: 0.40 MTS 7. ALTO: 0.90 MTS | PIEZA | 3 |
| 30 | 53101 | I450400252. | MESA RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE:  ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:   1. FABRICACION 100% ACERO INOXIDABLE 2. ESTRUCTURA TUBO REDONDO DE 1” 3. REGATONES METÁLICOS AJUSTABLES 4. DIMENSIONES: 5. LARGO: 1.20MTS 6. ANCHO: 0.50 MTS 7. ALTO: 0.90 MTS | PIEZA | 3 |
| 31 | 53101 | I090000310. | MESA QUIRÚRGICA ELÉCTRICA: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. MESA DE CIRUGÍA ELÉCTRICA 2. CON SECCIÓN DE CABEZA, TORSO, PELVIS Y PIERNAS DIVIDIDAS 3. FUNCIÓN POR MEDIO DE UN CONTROL ALÁMBRICO 4. SISTEMA DE FRENO PARA UNA MÁXIMA ESTABILIDAD 5. TÚNEL INTERNO QUE PERMITE DESLIZAR UN CASETE DE RAYOS X DE 355MM X 431MM BAJO TODA LA LONGITUD DE LA MESA 6. CONTROL REMOTO PARA REALIZAR FUNCIONES Y MOVIMIENTOS. 7. CON DESLIZAMIENTO LONGITUDINAL Y AJUSTE DE ALTURA PARA PROPORCIONAR UN ACCESO ÓPTIMO DE UN ARCO EN C 8. LONGITUD DE LA MESA: 2000 MM 9. ANCHO DE LA MESA: 520 MM 10. ALTURA AJUSTABLE DE 530 A 1010 MM11. INCLINACIÓN DE LA SECCIÓN DE CABEZA (ARRIBA/ABAJO): 60° / 90° 12. INCLINACIÓN DE LA SECCIÓN DEL RESPALDO (ARRIBA/ABAJO): 80° / 30° 13. INCLINACIÓN DE LA SECCIÓN DE PIERNAS (ARRIBA/ABAJO):30° / 90° 14. APERTURA HORIZONTAL DE LAS PIERNAS: 0° A 90° 15. TRENDELENBURG/ TRENDELENBURG INVERTIDO: 30° / 30° 16. INCLINACIÓN LATERAL (IZQUIERDA/DERECHA): 24° / 24° 17. FLEXIÓN/REFLEXIÓN: 210° / 100° 18. DESLIZAMIENTO LONGITUDINAL DE 360 MM 19. CON ELEVADOR DE RIÑÓN DE 120 MM 20. MÁXIMO PESO DE PACIENTE: 273KG 21. INCLUYE: 22. ARCO DE ANESTESIA 23. POSTE DE INFUSION 24. SOPORTES ACOJINADOS PARA BRAZOS PAR 25. SOPORTES ACOJINADOS PARA HOMBROS PAR 2101-0000-0086 26. SOPORTES ACOJINADOS LATERALES PAR 2101-0000-0087 27. CINTURÓN 1101-8120-0041 28. PIERNERAS TIPO GOEPEL PAR 2101-0000-0345 29. ALIMENTACIÓN 110V 50/60 HZ. | PIEZA | 1 |
| 32 | 53201 | I090001170 | TORNIQUETE NEUMÁTICO : 1- CON TECNOLOGÍA DE PRESIÓN PERSONALIZADA  2- CON SISTEMA MÓVIL DE DOBLE CANAL, CON DOS PUERTOS CASA UNO, INDEPENDIENTES. QUE PERMITAN PROPORCIONAR SEGURIDAD DURANTE CIRUGÍAS SIMULTÁNEAS EN EXTREMIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA REGIONAL INTRAVENOSA (BLOQUEO DE BIER).  3- QUE EL RANGO DE PRESIÓN SEA DE 50 A 600 MMHG Y CON UNA PRECISIÓN DE PRESIÓN DE 3 MMHG.  4- CON FUNCIÓN DE PRESIÓN DE OCLUSIÓN DE EXTREMIDADES  5- CON BLOQUEO AUTOMÁTICO DE UN BRAZALETE UTILIZADO PARA LA TÉCNICA DE ANESTESIA REGIONAL INTRAVENOSA  6- CON ALARMA DE DETECCIÓN DE OCLUSIÓN DE LÍNEA POR REFLECTOMETRÍA ACÚSTICA  7- CON DETECCIÓN AVANZADA DE FUGAS  8- CON ALERTA DE BRAZALETE QUE EVITE QUE UN BRAZALETE INFLADO NO SE DEJE ACCIDENTALMENTE EN UN PACIENTE  9- CON PRUEBA PREOPERATORIA DE BRAZALETE  10- CON INTERFAZ DE USUARIO, PANTALLA TÁCTIL 8.4" A COLOR, QUE CUMPLA CON EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE ALARMAS 60601-1-8  11- BATERÍA DE IONES DE LITIO CON UNA VIDA ÚTIL POR CARGA DE HASTA 6 HORAS DE FUNCIONAMIENTO  12- OPCIONES DE MONTAJE EN MESA O POSTE  13- QUE INCLUYA 2 BRAZALETES PARA BLOQUEO POR TÉCNICA DE BIER, 1 PARA BRAZO Y 1 PARA PIERNA Y DOS MANGUERAS DOBLES  14 - QUE PERMITA UTILIZAR, OPCIONALMENTE, BRAZALETES DE CONTORNO VARIABLE Y CILÍNDRICOS. | PIEZA | 1 |
| 33 | 53101 | I180000234. | CONTENEDORES DE INSTRUMENTAL LIBRE DE CONSUMIBLES: CONTENEDORES PARA ESTERILIZACIÓN. EL CONTENEDOR CON LAS MEDIDAS DE 50CM X 30CM X 15CM VIENE CON VÁLVULA EN LA TAPA Y FONDO NO PERFORADO. EL CONTENEDOR CON LAS MEDIDAD DE 30CM X 30CM X 26CM VIENE CON BASE Y TAPA PERFORADA Y CON FILTRO DE FÁCIL CAMBIO. | PIEZA | 1 |
| 34 | 53101 | I090000074. | CESTO BASURA DE METAL BOTE CAMPANA CESTO DE BASURA METALICO TIPO CAMPANA FABRICADO EN LAMINA DE CAERO ACABADO ESMALTADO EN COLOR BLANCO HUESO DIMENSIONES 35 X 27 X 52.5 CM | PIEZA | 46 |
| 35 | 51901 | I450600102. | CUNA VACINETE RODABLE: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. CUNERO CON BACINETE Y COJÍN 2. ESTRUCTURA DEL CARRO: TUBO REDONDO DE 1” CAL. 18 CON REFUERZOS INFERIORES EN FORMA DE “H”, REFUERZOS SUPERIORES DONDE DESCANSA EL BACINETE. CUENTA CON DOS POSICIONES Y UNA INCLINACIÓN MÁXIMA DE 10º. 3. ESTRUCTURA: TERMINADO CROMADO. RODAJAS DE 1 5/8 GALVANIZADA TIPO BOLA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO 4. BACINETE: DE ACRÍLICO TRANSPARENTE REFORZADO DE 6MM. 5. COLCHONCITO: HIPO ALERGÉNICO DE POLIURETANO DE HULE ESPUMA FORRADO DE VINIL IMPERMEABLE Y LAVABLE. | PIEZA | 10 |
| 36 | 53109 | I090000988 | PORTA SUERO RODABLE: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. ESTRUCTURA PRINCIPAL VERTICAL 2. FABRICADA EN RESISTENTE ACERO CON ACABADO CROMADO. 3. CUENTA CON 2 GANCHOS PORTAVENOCLISIS DE VARILLA GRUESA, 4. UNO EN CADA LADO PARA MEJOR APROVECHAMIENTO. 5. SU ALTURA ES AJUSTABLE MEDIANTE ROSCA/PERILLA DE SEGURIDAD QUE PERMITE ADAPTARLO A LA ALTURA DESEADA CON FACILIDAD. 6. SUS RUEDAS DOBLES DE 2" FACILITAN SU MOVILIDAD Y PERMITEN COLOCARLO SIN PROBLEMA A UN COSTADO DE SU CAMA. 7. BASE PESADA CON PERFIL BAJO, QUE MEJORA SU ESTABILIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES. | PIEZA | 50 |
| 37 | 53101 | I060600842 | EQUIPO PORTÁTIL PARA MEDICIÓN DE BILIRRUBINA, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 3.0 PULGADAS, CON CARACTERES GRANDES, QUE INDIQUEN Y PERMITAN LEER EL VALOR DE MEDICIÓN DE FORMA CLARA Y RÁPIDA 2. QUE CUENTE CON VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE MÚLTIPLES DATOS DE MEDICIÓN Y ALMACENAMIENTO SIMULTÁNEO DE INFORMACIÓN DE MÚLTIPLES PACIENTES, LOGRANDO LA GESTIÓN DE DATOS PARA LOS PACIENTES 3. QUE CUENTE CON BASE DE CARGA, BATERÍA DURADERA INCORPORADA RECARGEABLE, QUE PERMITA EFECTUAR 2000 MEDICIONES DESPUÉS DE QUE LA BATERÍA ESTÁ LLENA 4. CON LÁMPARA DE XENÓN CON LARGA VIDA ÚTIL, PARA POR LO MENOS 150,000 MEDICIONES 5. QUE INCLUYA BASE DE CARGA CON LA FUNCIÓN DE PANTALLA DE VERIFICACIÓN 6. QUE NO REQUIERA CONSUMIBLES 7. QUE PERMITA LLEVAR A CABO MEDICIÓN CONSTANTE A MÚLTIPLES PACIENTES SIN REPETIR LA CALIBRACIÓN 8. CON MEDICIÓN PROMEDIO, ESTA FUNCIÓN DEBE PERMITIR CONFIGURAR DE 1 A 5 VECES LA MEDICIÓN PROMEDIO PARA GARANTIZAR LA PRECISIÓN DE LOS RESULTADOS 9. DEBE REALIZAR CONVERSIÓN ENTRE DOS TIPOS DE UNIDADES DE MEDIDA MG/DL Y µMOL/L 10. DEBE INCLUIR EQUIPO PRINCIPAL, BASE Y ADAPTADOR DE CORRIENTE 110 VAC 60 HZ 11. QUE TENGA UN RANGO DE VISUALIZACIÓN: NO MENOS DE 25,0 MG/DL (425 ΜMOL/L) 12. CON UN MÍNIMO DE PRECISIÓN: ± 1,5 MG/DL (± 25,5 ΜMOL/L) Y REPETIBILIDAD: NO MÁS DEL 3% 13. QUE INCLUYA INDICACIÓN DE CARGA DE BATERÍA: CUANDO EL VOLTAJE DE LA BATERÍA INCORPORADA ES INFERIOR A 6.8 V, AVISO DE BAJO VOLTAJE 14. DEBE TENER PANTALLA DE INSPECCIÓN: LA RELACIÓN DE TRANSMITANCIA DE LOS ESPECTROS CON LA LONGITUD DE ONDA DE 550NM Y 461NM ES: LA PANTALLA DE INSPECCIÓN CON VALOR PREDETERMINADO DE "0" ES 1±0.1 LA PANTALLA DE INSPECCIÓN CON VALOR PREDETERMINADO DE "20" ES 5±0.5 15. DEBE CONTAR CON CONFIGURACIÓN DE BRILLO DE LA PANTALLA QUE SE PUEDA AJUSTAR EN 5 NIVELES 16. DEBE CONTAR CON PROTECTOR DE PANTALLA, QUE SE PUEDA CONFIGURAR EN 1 MINUTO O 5 MINUTOS 17. DEBE CONTAR CON ALMACENAMIENTO DE LOS SIGUIENTES DATOS HISTÓRICOS: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENFERMERA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BEBÉ, MEDICIÓN RESULTADO, TIEMPO DE MEDICIÓN, LA MEDICIÓN ES PRIORIDAD, FINALIZACIÓN DE LUZ AZUL 18. QUE OPERE DENTRO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS AMBIENTALES: RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACION: 5 ℃ -40 ℃ HUMEDAD RELATIVA: ≤90% HR PRESIÓN ATMOSFÉRICA: 700HPA-1060HPA 19. DIMENSIONES DEL EQUIPO DEBEN SER DENTRO DE UN RANGO DE MAS O MENOS 5% DE: TAMAÑO DEL EQUIPO: 60 MM × 41 MM × 175 MM, CON PESO DE: ≤ 250 G 20. DIMENSIONES DE LA BASE DEBEN SER DENTRO DE UN RANGO DE MAS O MENOS 5% DE: TAMAÑO DE LA BASE: 85 MM × 155 MM × 106 MM CON PESO DE: ≤ 250G. | PIEZA | 1 |
| 38 | 53101 | I090000450 | AMBU (REANIMADOR ADULTO REUSABLE) JUEGO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. BOLSA DE CUBIERTA SENCILLA DE SILICONA SEMITRANSPARENTE REUSABLE LIBRE DE LÁTEX EN TODOS SUS COMPONENTE 2. AUTO INFLABLE 3. DESARMABLE 4. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE (120°C) 5. VÁLVULA DE NO RE-INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA 6. VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS CALIBRADA A 40 CMS H20 7. VÁLVULA DE ENTRADA 8. RESISTENCIAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMAS EN AGUA/LITRO/SEGUNDO 9. CONEXIÓN PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO 10. CONECTORES PARA PACIENTE 11. TUBO PARA ADMINISTRACIÓN DE 02 12. MASCARILLA REUSABLE ADULTO CON ROTACIÓN DE 360° (ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE) 13. VOLUMEN DE LA BOLSA ADULTO 1600ML. RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2500ML. | PIEZA | 3 |
| 39 | 53101 | I090000450 | AMBU (REANIMADOR PEDIATRICO REUSABLE) JUEGO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1. BOLSA DE CUBIERTA SENCILLA DE SILICONA SEMITRANSPARENTE REUSABLE LIBRE DE LÁTEX EN TODOS SUS COMPONENTE 2. AUTO INFLABLE 3. DESARMABLE 4. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE (120°C) 5. VÁLVULA DE NO RE-INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA 6. VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS CALIBRADA A 40 CMS H20 7. VÁLVULA DE ENTRADA 8. RESISTENCIAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMAS EN AGUA/LITRO/SEGUNDO 9. CONEXIÓN PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO 10. CONECTORES PARA PACIENTE 11. TUBO PARA ADMINISTRACIÓN DE 02 12. MASCARILLA REUSABLE PEDIÁTRICO CON ROTACIÓN DE 360° (ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE) 13. VOLUMEN DE LA BOLSA PEDIÁTRICO DE 500MI. RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2500ML | PIEZA | 5 |
| 40 | 53101 | I090000262 | LAMPARA DE CIRUGÍA SENCILLA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: 1.- MONTAJE: 1.1.- COLUMNA FIJA AL TECHO. 2.- BRAZO PORTA LÁMPARA: 2.1.- CON GIRO ROTATORIO DE 360º 2.2.- AJUSTE VERTICAL MÍNIMO DE 90CM Y ABATIBLE A +/- 45°. 2.3.- ARTICULADO. 3.- LÁMPARA: 3.1.- LIBRE DE SOMBRAS A LA INTERPOSICIÓN DE CUERPOS. 3.2.- FUENTE DE LUZ: 3.2.1.- LED BLANCO. 3.2.2.- ENSAMBLADO EN BASE DE ALUMINIO. 3.2.3.- TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS 3.3.- TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 3,500 A 5000 GRADOS KELVIN. 3.4.- ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 85 A 98 3.5.- TAMAÑO DEL CAMPO DE TRABAJO: 3.5.1.- DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN DE 12 – 35 CM 3.5.2.- PROFUNDIDAD DE ILUMINACIÓN DE 70CM COMO MÍNIMO A 1M DE DISTANCIA DE LA FUENTE SIN REENFOQUE. 3.6.- ENERGÍA DE RADIACIÓN DE 370 W/M2. 3.7.- INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA EN EL RANGO DE 60,000 A 160,000 LUXES A 1 METRO DE DISTANCIA DE LA FUENTE. 3.8.- MANGO: 3.8.1.- DESMONTABLE 3.8.2.- ESTERILIZABLE. 3.8.3.- ALUMINIO Y/O PLÁSTICO. 3.8.4.- ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE. 3.9.-PANEL DE CONTROL ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO, APAGADO, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA. 3.10.- CABEZAL CERRADO CON SUPERFICIE EXTERNA LISA, SIN BORDES PARA FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 3.11.- CABEZAL CON CONJUNTO DE 120 LED. | PIEZA | 1 |

**PARTIDA No. 3**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLON | PARTIDA PRESUPUESTAL | CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | 51101 | I450400012. | ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS VERTICAL CON CUBIERTA EN LAMINA ROLADA EN FRIO CON CORREDERAS DE SUSPENSION EMBALINADA TELESCOPICA DE MAXIMA EXTENSION. TODO ENSAMBLADO SIN SOLDADURA, CERRADURA DE CILINDRO REMOVIBLE Y LLAVE, CON BOTON DE SEGURIDAD PARA EVITAR QUE SE ABRA ACCIDENTALMENTE, INCLUYE UN SEPARADOR POR GAVETA. CON PINTURA LIQUIDA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR ARENA, HORNEADA A 182 °C EN CUERPO EXTERIOR Y FRENTES DE GAVETAS. MEDIDA: 47 CM DE ANCHO X 64 CM DE FONDO X 1.35 DE ALTO. | PIEZA | 33 |
| 2 | 51901 | I450600280. | VITRINA SENCILLA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 24 ESMALTADA COLOR BEIGE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 156X60X39 CMS. ENFRENTE TIENE UNA PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE LAMINA Y CHAPA, UN CAJON Y UNA PUERTA DE LAMINA CON JALADERA EMBUTIDA EN LA PARTE INFERIOR, INCLUYE DOS ENTREPAÑOS DE VIDRIO, EL TERMINADO SE REALIZA EN PINTURA ACRILICA CON EQUIPO DE ALTA PRESION | PIEZA | 18 |
| 3 | 51901 | I450600280. | VITRINA TRES ENTREPANOS METALICA CON 2 CAJONES | PIEZA | 2 |
| 4 | 51101 | I450400028. | BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO, SIN RUEDAS CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO CON ACABADO CROMADO, ASIENTO DE 12" DE DIAMETRO Y ARO PARA DESCANSAPIE. EN ACERO INOXIDABLE. | PIEZA | 30 |
| 5 | 53101 | I090000058 | BANQUETA DE ALTURA 2 PELDAÑOS CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO DE 1", ACABADO CROMADO, CON CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE Y MARCO DE ALUMINIO | PIEZA | 65 |
| 6 | 51101 | I450400320. | SILLON INDIVIDUAL DE 1 PLAZA PARA SALA DE ESPERA DE DIRECCION TAPIZADO EN TELA. | PIEZA | 1 |
| 7 | 51101 | I450400320. | SILLON INDIVIDUAL DE 3 PLAZAs PARA SALA DE ESPERA DE DIRECCION TAPIZADO EN TELA. | PIEZA | 1 |
| 8 | 51101 | I450400054. | DIVAN PARA PACIENTES. ASIENTO LARGO SIN RESPALDO ,PARA SENTARSE O ACOSTARSE ,CUBIERTO EN TELA | PIEZA | 1 |
| 9 | 51901 | I450600318 | BASCULA DIGITAL BASCULA ELECTRONICA BASE DE ACERO INOXIDABLE CON MECANISMO IMPERMEABLE DIGITAL DEL PESO CORPORAL EN GRAMOS Y KILOGRAMOS RANGO DE MEDICION DEL PESO:0 A 5KG. O MAYOR AJUSTE AUTOMATICO A CERO DIVISION DE 2 GRAMOS O MENOR. SENSIBILIDAD DE 2 GRAMOS O MAYOR. INDICADOR DE BATERIA BAJAMECANISMO DE TARA. | PIEZA | 1 |
| 10 | 51101 | I060948287. | MESA PUENTE HECHA CON ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO ,TERMINADA EN PINTURA HORNEADA COLOR ARENA ,TABLA DE MADERA CON CUBIERTA DE FORMICA,MECANISMO DE CHUPON PARA AJUSTAR ALTURA,RODAJE EN FORMA DE YOYO, DIMENSIONES 75X40X1.10CM | PIEZA | 42 |
| 11 | 51901 | I450600280. | VITRINA SENCILLA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 24 ESMALTADA COLOR BEIGE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 156X60X39 CMS. ENFRENTE TIENE UNA PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE LAMINA Y CHAPA, UN CAJON Y UNA PUERTA DE LAMINA CON JALADERA EMBUTIDA EN LA PARTE INFERIOR, INCLUYE DOS ENTREPAÑOS DE VIDRIO, EL TERMINADO SE REALIZA EN PINTURA ACRILICA CON EQUIPO DE ALTA PRESION | PIEZA | 2 |
| 12 | 51101 | I450400028. | BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO, SIN RUEDAS CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO CON ACABADO CROMADO, ASIENTO DE 12" DE DIAMETRO Y ARO PARA DESCANSAPIE. EN ACERO INOXIDABLE. | PIEZA | 5 |
| 13 | 51101 | I450400146. | GABINETE UNIVERSAL METALICO COLOR BEIGE CON MEDIDAS DE .88 X .40 X 1.80 METROS CON CERRADURA Y ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES | PIEZA | 10 |
| 14 | 51101 | I450400026 | BANCA PARA REGADERA: SILLA PARA BAÑO FABRICADA EN ALUMINIO LIGERO ANODIZADO, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO TEXTURIZADO PARA MAYOR SEGURIDAD, MECANISMO DE ALTURA AJUSTABLE Y REGATONES TIPO VENTOSAS | PIEZA | 4 |
| 15 | 51101 | I450400174. | LOCKERS DE TRES PUERTAS DE ALTO - 1 DE ANCHO, SIN ENSAMBLAR, ANCHO DE 12", PROFUNDIDAD DE 18", GRISES ASA CROMADA DE DESLIZAMIENTO SUAVE. FABRICADOS EN ACERO SÓLIDO. APTOS PARA LA MAYORÍA DE CANDADOS. PATAS INCLUIDAS - AGREGAN 6" A LA ALTURA. REJILLAS PERMITEN QUE CIRCULE EL AIRE. INCLUYE 3 GANCHOS PARA CHAMARRAS POR LOCKER | PIEZA | 27 |
| 16 | 51101 | I450400026. | BANCA METALICA CON MEDIDAS 120 CMS. LARGO X 40 CMS. FONDO X 45 CMS. ALTO. FABRICADA EN TUBULAR CUADRADO DE 1 ¼” CALIBRE 18, REGATONES DE PLÁSTICO, FAJILLAS DE MADERA ESTUFADA Y LAQUELADA DE 50MM, TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FÓRMULA HÍBRIDO HORNEADO A 190° | PIEZA | 6 |
| 17 | 51101 | I450400120. | ESCRITORIO EJECUTIVO: ESCRITORIO EN U CON MEDIDAS DE 200 CMS. FRENTE X 220 CMS. LARGO X 200 CMS.CREDENZA X 75 CMS ALTURA, INCLUYE LIBRERO, COLOR CAFE O NEGRO, FABRICADO EN MELAMINA DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO IMPACTO CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28MM SOLIDA A 2 CARAS CON CANTOS DEL MISMO COLOR VULCANIZADOS , CON DOS CAJONES PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO, CUENTA CON CORREDERA DE EXTENSIÓN Y CERRADURA GENERAL | PIEZA | 2 |
| 18 | 51101 | I450400120. | ESCRITORIO EN L CON MEDIDAS DE 150 CMS. FRENTE X 60 CMS. FONDO, LATERAL DE 90 CMS. LARGO X 50 CMS FONDO. COLOR CAFE O NEGRO, FABRICADO EN MELAMINA DE ALTA RESISTENCIA Y ALTO IMPACTO CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28MM SOLIDA A 2 CARAS CON CANTOS DEL MISMO COLOR VULCANIZADOS , CON DOS CAJONES PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO, CUENTA CON CORREDERA DE EXTENSIÓN Y CERRADURA GENERAL | PIEZA | 52 |
| 19 | 51101 | I450400382. | SILLA ALTA GIRATORIA. MECANISMO DE DOS PALANCAS, BASE DE POLIPROPILENO NEGRO, SIN BRAZOS, ARO DE NAYLON, CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIURETANO. | PIEZA | 60 |
| 20 | 51101 | I450400314. | SILLA DE VISITA CUATRO PATAS TUBO OVALADO 1 1/8" NEGRO, SIN BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO. APILABLE | PIEZA | 60 |
| 21 | 51101 | I450400026. | BANCA DE SALA DE ESPERA DE ALUMINIO 4 PLAZAS FABRICADA CON PATA EN ACERO CROMADO Y ASIENTO TIPO CONCHA EN LAMINA PERFORADA COLOR GRIS. CON DESCANSABRAZOS EN LOS COSTADOS | PIEZA | 55 |
| 22 | 52101 | I150200662. | TELEVISOR LED SMART TV ULTRA HD 4K 55" PARA SALA DE ESPERA, INCLUYE SOPORTE DE TECHO O PARED , SUMINISTRO DE MATERIALES , HERRAMIENTA , EQUIPO , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PIEZA | 2 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

F e c h a No. de Partida

y/o Renglón:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

Concurso No:

Compañía vendedora:

Descripción del bien:

MARCA: MODELO:

Presentación y

Unidad de Medida: Cantidad Ofertada

Garantía del Equipo Ofertado:

**FABRICANTE**

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN:

PAÍS DE ORIGEN:

TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I44-2022** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I44-2022 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **MARCA O FABRICANTE** | **MODELO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | **SUB TOTAL** |  |
|  |  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-919044992-I44-2022**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL, a nombre y representación de: (persona física o moral)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2021:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2021: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2021; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 9**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de **“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 10**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-919044992-I44-2022**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 12**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I44-2022**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| 1.       ANEXO 12. Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 2.       Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 3.       Currículum de la empresa como proveedor de equipo, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de equipo con experiencia en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 4.       ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 5.       Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 6.       Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar el equipo con los requerimientos establecidos en estas bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 7.       Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual lo autoriza a participar como distribuidor del insumos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 8.       Escrito libre firmado por el representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada que en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios, como lo señala el artículo 55 fracción IV del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 9.       Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 10.   Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante en la unidad aplicativa, y del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, durante el período de garantía a partir de la entrega de éstos, en los renglones que aplique. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 11.   Los licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto al suministro de equipo de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 12.   Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 13.   ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 14.   ANEXO 6. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 15.   ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 16.   Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con todos los requisitos de la Legislación Aplicable en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 17.   ANEXO 10. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 18.   ANEXO 11. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 19.   Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 20.   Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 21.   Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, siendo los siguientes: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 22.   Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 23.   Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 24.   Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 13**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I44-2022**

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL** No. **LP-919044992-I44-2022** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 13-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 14**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

I.2 Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3 Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de Noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_, para celebrar el presente contrato.

I.5 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-919044992-I44-2022, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_, Interior \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA:- OBJETO.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga al Suministro de equipo, objeto del presente contrato, el cual se ajustará a los precios, presentación y descripción que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integral del presente instrumentoy demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-919044992-I44-2022, foro de aclaraciones y conforme a las propuesta técnica y oferta económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato será la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 01/100 M.N), que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”,** por concepto de los bienes objeto del presente contrato.

El presente instrumento se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a los precios unitarios establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica, la que forma parte del presente contrato y se sujetará al techo presupuestal que como monto máximo se establece en el párrafo anterior, para todas las claves adjudicadas.

El precio unitario señalado en la oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL** **PROVEEDOR”** por el suministro objeto del presente contrato, transportación, carga, descarga y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesario el suministro de los bienes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de este contrato.

Cuando los bienes no se ajusten a lo pactado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe de los servicios objeto de este contrato.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados en sus propuestas.

El 60% del monto comprometido por **“S.S.N.L.”**, se ejercerá de acuerdo al anexo No. 1 de este contrato en base a las partidas y cantidades establecidas por **“S.S.N.L.”**, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de la unidad y de acuerdo a los presupuestos autorizados.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes adquiridos se hará en Pesos Mexicanos, dentro de los \_\_ días siguientes a la fecha en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**,debidamente validada por el Administrador de cada Unidad Aplicativa.

Las facturas que resulten de la entrega de los bienes, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, RFC. SSN-970115-QI9, con domicilio en Matamoros Ote, No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitaron los bienes); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Contrato, Marca del y estarán disponibles las facturas en la Unidad Aplicativa en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

**“S.S.N.L.”**, se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que van destinados los bienes.

La liquidación total del equipo no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **“S.S.N.L.”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

**“S.S.N.L.”** pagará únicamente el importe total correspondiente al precio unitario por clave, cualquier otro impuesto o derecho será cubierto por **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes se entregarán por parte **“EL PROVEEDOR”** y se hará en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** que lo solicite y conforme a este instrumento.

No se recibirá bienes los días sábado, domingo y días de descanso obligatorio, a excepción de que sea solicitado por la Unidad.

El lugar de la entrega del equipo será en el Almacén de la unidad, ubicada en \_\_\_\_\_.

El período de suministro de los bienes será del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con el servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación del suministro de los bienes, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**,el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con lacláusula octavay, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en lacláusula décima tercera.

**QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA.-**

1. Importación: El licitante ganador será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
2. Transportación: la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

El licitante que resulte con adjudicación será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la convocante.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos, o bien si no son de la marca y modelo ofertado y aceptado.

1. Devoluciones: Si durante el uso del equipo se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante ganador y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del equipo, la convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante ganador se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es) y/o al fabricante y/o distribuidor primario de quién recibió el apoyo el licitante, éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. Facturas. Las facturas que resulten de la recepción del equipo, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en la Unidad Aplicativa, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Administrador y/o director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca, modelo y número de serie del equipo y número de orden de envío y estarán disponibles las facturas en la Unidad Aplicativa en un plazo no mayor de 2 días hábiles.
2. Facturas a revisión. El licitante adjudicado deberá presentar las facturas correspondientes, en original y copia debidamente selladas de recibido y con la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente revisada y firmada por el Administrador y/o Director de la Unidad, en el área de Recursos Financieros para su pago posterior.
3. Garantía. El período de garantía de los bienes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a 12 meses, en caso de que el fabricante ofrezca garantía distinta a la solicitada, esta no podrá ser menor a la requerida por la Convocante, contados a partir de la entrega e instalación a entera satisfacción de la convocante, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, si se llevar a presentar algún incumplimiento por parte del Licitante.

**SEXTA: VIGENCIA.-** Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y concluye el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de conclusión de la vigencia del contrato, los bienes no han sido entregados a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de bienes del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días de anticipación de la prestación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso (máximo 20 días) sobre el monto del suministro de los bienes que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega, iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar al proveedor mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el proveedor hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA: PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Será de un año como mínimo, contado a partir de la recepción en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L”.**

**DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.- “S.S.N.L.”** a través del Administrador o personal que este designe para ello, la Unidad Aplicativa tendrá la facultad para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”** debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales cualquier irregularidad en la prestación del servicio, objeto del contrato.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene **“S.S.N.L.”**

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto máximo del presente instrumento.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. a La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de **“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b). - Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

c).- Si **“EL PROVEEDOR”** no hace entrega dentro del plazo señalado, de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato.

d).-Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por falta de entrega de los bienes del presente instrumento.

e) **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si **“EL PROVEEDOR”** no hace entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las bases del concurso y sus propuestas técnica y económica.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la entrega de los bienes, que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los bienes objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de las señaladas en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La rescisión a que se refiere esta Cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS O PERMISOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la compraventa objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. -** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible,se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MOLINA CARDENAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

### TESTIGOS:

|  |  |
| --- | --- |
| \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L C. CINTHIA DE LA ROSA DE LA FUENTE  JEFA DEL DEPTO. DE CONTRATOS | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |